

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 37 (2010)
Heft: 4

Artikel: Comicios : expulsión de delincuentes extranjeros y equidad fiscal
Autor: Lenzin, René
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908265>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 15.03.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Expulsión de delincuentes extranjeros y equidad fiscal. El pueblo y los Estados votarán el 28 de noviembre de 2010 sobre una iniciativa popular de izquierdas y otra de derechas: los socialdemócratas y los verdes quieren estrangular el sistema de ventajas fiscales, y los partidos conservadores abogan por una expulsión más consecuente de los delincuentes extranjeros. Por René Lenzin

Uno de los asuntos principales que desde hace tiempo quiere abordar la UDC es el endurecimiento del trato a los delincuentes extranjeros o a los extranjeros que no quieren integrarse. Con esta iniciativa popular quiere que a partir de ahora las autoridades ya no dispongan del margen de actuación actual a la hora de expulsar a los extranjeros que tienen problemas con la justicia. Según la iniciativa deberán ser obligatoriamente expulsados, si han sido condenados con sentencia ejecutoria «por un delito de homicidio premeditado, por una violación u otro delito sexual grave, por cualquier otro delito de violencia como robo a mano armada, por tráfico de personas, de estupefacientes o por un delito de asalto con allanamiento». Asimismo, la iniciativa pretende que sean expulsados los extranjeros que «hayan cobrado abusivamente prestaciones de seguros sociales o subsidios sociales».

El Consejo federal y los partidos gubernamentales PLR y PDC apoyan la orientación de esta ofensiva, pero consideran que el texto no es apto. Por eso, los liberales y los demócrata-cristianos se han puesto de acuerdo para hacer una contrapropuesta constitucional directa que no enumera los diversos delitos que conducen a la expulsión, sino que se basa en la culpabilidad. Conforme a esta contrapropuesta, quien cometa un delito menor no tendrá que irse de Suiza. Sin embargo será expulsado quien haya sido condenado con sentencia ejecutoria por haber cometido un delito para el cual la ley prevé una pena mínima de un año de cárcel, o quien haya sido condenado a una pena privativa de libertad de dos años de duración como mínimo.

A diferencia de la iniciativa, la contrapropuesta exige que se salvaguarden el derecho internacional y el principio de proporcionalidad. Además, se le ha incorporado un artículo sobre la integración, que fuerza a la Confederación y a los cantones a realizar mayores esfuerzos y un mayor compromiso financiero para lograr la integración de los extranjeros. Este artículo es una concesión a los partidos de izquierdas, que de otra forma habrían rechazado la contrapropuesta. Redactado de esta forma, el Consejo nacional lo aprobó con 93 votos a favor y 88 en contra, el Consejo de los Estados con 35 a favor y 6 en contra. Sin embargo, la UDC ve en peligro y demasiado debilitado su planteamiento por el artículo sobre la integración y las res-

tricciones establecidas en lo referente a la expulsión, por lo que se reafirma en la defensa de su iniciativa. Por eso, el pueblo y los Estados deben votar sobre ambas propuestas.

¿Restringir la competitividad fiscal?

En Suiza, los impuestos directos han sido formalmente armonizados, pero no materialmente. La Confederación impone a los cantones y los municipios la gravación fiscal anual de rentas y patrimonio, pero les da libertad para fijar las tarifas. La competitividad resultante ha conducido en los últimos años y en la mayoría de los cantones a un descenso de la tasa impositiva y a una lucha por atraer a contribuyentes adinerados. Ahora, los socialdemócratas (PS) quieren poner fin a esta evolución, en su opinión perjudicial. Con su iniciativa en pro de la equidad fiscal, exigen la introducción de tasas impositivas mínimas para salarios elevados y patrimonios. Así, quien gane más de 250.000 francos de base imponible deberá pagar conjuntamente al municipio y al cantón como mínimo el 22% de sus ingresos. En el caso de patrimonios superiores a los 2 millones de francos, la tasa sería del 5 por mil como mínimo.

Para los partidos de izquierdas, la actual competitividad fiscal es injusta sobre todo por dos razones: Por un lado es más fácil para los ricos que para los pobres mudarse a un cantón con una tasa impositiva más favorable, y por otro lado, esta ley merma en parte los ingresos de las instituciones públicas que éstas necesitan para inversiones en sus principales sectores como el de educación, sanidad o asuntos sociales. A diferencia de antes, el PS y los verdes ya no quieren acabar con las ventajas fiscales, sino limitarlas en el caso de salarios y patrimonios de gran envergadura. No obstante, también esta propuesta resulta desmesurada para el Consejo federal y los partidos conservadores. No quieren introducir ningún cambio en el sistema actual que permite a los ciudadanos pagar una tasa moderada de impuestos, en comparación con otros países, y sin demasiada burocracia. El Consejo nacional ha rechazado la iniciativa con 128 votos contra 64, el Consejo de los Estados con 29 contra 11. También los directores de los departamentos de Finanzas de los diversos cantones se han pronunciado en contra.

ESCISIÓN ENTRE LA SUIZA ALEMANA Y LA FRANCESA EN TORNO A LA REVISIÓN DEL SEGURO DE DESEMPLEO

Un sobrado 53% de los votantes se pronunciaron en favor de una combinación de recortes de prestaciones y un aumento de las cotizaciones para sanear el seguro de desempleo. La Suiza alemana dijo SÍ, la francesa y el Tesino NO.

Hace tiempo que el supuesto abismo cultural que separa las regiones lingüísticas no era tan profundo como tras los resultados de los comicios sobre el seguro de desempleo (ALV/AC). Excepto el cantón de Basilea-ciudad, en el que se registró un equilibrio entre los votos a favor y en contra, todos los cantones germanoparlantes votaron en favor de la propuesta de ley, mientras todos los cantones francoparlantes y el Tesino lo hicieron en contra. Este comportamiento tan diverso en las urnas se explica por una parte por la mayor incidencia del desempleo prácticamente en todos los cantones de lenguas latinas, y por otra expresa una actitud diferente en lo referente a las expectativas y las reivindicaciones de prestaciones sociales que los ciudadanos esperan del Estado. El mayor consenso se registró en el cantón de Appenzell-Rodas Interiores, el menor en Jura (véase el mapa). La participación alcanzó un modesto 35,4%.

El déficit acumulado por el ALV/AC es de 9000 millones de francos, no solamente atribuible a la crisis actual, sino a un desequilibrio permanente entre los ingresos y los gastos. La actual financiación del ALV/AC está concebida para una media de 100.000 desempleados, cifra que ha resultado ser demasiado optimista. La reforma prevé una combinación de primas más elevadas y recortes de prestaciones, que aportará a las arcas del ALV/AC aproximadamente 1300 millones anuales adicionales. La mitad de esta suma resultará del mayor porcentaje de las cotizaciones calculadas en base a los ingresos asegurados, así como de un porcentaje de solidaridad gravado sobre los salarios de entre 126.000 y 315.000 francos anuales, hasta ahora no sujetos a contribución. Los recortes afectan principalmente a los desempleados menores de 25 años sin cargas familiares, cuyo tiempo de espera para poder recibir prestaciones se verá ahora aumentado y que recibirán prestaciones como máximo durante 200 días, lo que supone una reducción del 50%. RL